

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las doce horas con veintitrés minutos y treinta y nueve segundos del día de la fecha, por Alejandra Ivonne Cerón García, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a Alejandra Ivonne Cerón García, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

